



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ALERTA INMOBILIARIA ☐ ALERTA CATASTRAL ☐

Monterrey, N.L. a: _____

Folio solicitud Alerta Inmobiliaria: _____

Costo/Antecedente registral: \$519.00 (5 UMAs)⁴

Folio solicitud Alerta Catastral: _____

Costo/Expediente catastral: \$519.00 (5 UMAs)⁴

DATOS GENERALES DEL PROPIETARIO (PERSONA FÍSICA O MORAL)¹

Especifique los datos requeridos, a fin de proceder con la revisión de la información para posteriormente realizar el registro.²

Persona Física.

Nombre (s): _____ Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____ CURP: _____

Datos de registro.

Inscripción: _____ Volumen: _____ Libro: _____ Fecha: _____ Unidad: _____ Sección: Propiedad

Ubicación del Inmueble: _____ Expediente Catastral: _____

**(Datos fiscales) RFC con Homoclave: _____

Domicilio Fiscal: _____

Persona Moral.

Nombre de la empresa o Negocio: _____

RFC: _____

Datos de registro.

Inscripción: _____ Volumen: _____ Libro: _____ Fecha: _____ Unidad: _____ Sección: Propiedad

Ubicación del Inmueble: _____ Expediente Catastral: _____

DATOS PARA REGISTRO DE SERVICIO¹

Especifique el medio por el cual desea se le haga llegar la notificación del servicio(s) ALERTA INMOBILIARIA / ALERTA CATASTRAL.¹

☐ Vía mensaje de texto

☐ Vía correo electrónico

☐ Ambos

Teléfono celular: _____

Correo electrónico 1: _____ Correo electrónico 2: _____

En caso de no efectuar el trámite personalmente, otorgo por el presente al Sr. (a) _____ poder amplio, cumplido y bastante para que en mi nombre y representación realice el trámite solicitado.

ACEPTO EL PODER

NOMBRE Y FIRMA _____ CURP _____

NÚMERO DEL TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA DE SOLICITANTE³: _____

Validación correcta: ☐ Si ☐ No Motivo: _____

Firma de Validador: _____ No. De Referencia bancaria: _____

¹Es responsabilidad del solicitante corroborar la certeza y fidelidad de los datos proporcionados.

²Sujeto a validación de los datos proporcionados.

³El Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León se deslinda de cualquier posible error en la información proporcionada que afecte el registro exitoso a este servicio o de cualquier falla por parte de los proveedores de servicios externos.

⁴La contratación del servicio de Alerta Inmobiliaria o Alerta Catastral corresponde a un periodo de 365 días.

AVISO DE PRIVACIDAD: Si desea consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral y/o ejercer algún derecho ARCO relativo al tratamiento de sus datos personales, usted podrá dirigirse al módulo de información del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León ubicado en el 2° piso del Pabellón Ciudadano sito en Washington 2000 Oriente, de la colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010, donde estará disponible en la Tabla de Avisos. Así mismo podrá consultarlo en la página Web: <http://www.nl.gob.mx/aviso-de-privacidad>, o marcando al teléfono 2033-3702.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA “ALERTA INMOBILIARIA” Y “ALERTA CATASTRAL”

PRIMERO. - Los servicios de “Alerta Inmobiliaria” y “Alerta Catastral” (para efectos de practicidad, al hacer alusión a ambos el suscrito indicará “LOS SERVICIOS”) son herramientas independientes de carácter informativo. Éstas, por medio de un mensaje de texto o correo electrónico, tienen la función de informar al ciudadano propietario de algún bien inmueble si se ingresó algún acto que afecte la inscripción y/o expediente catastral del bien inmueble registrado en alguno de LOS SERVICIOS.

Con LOS SERVICIOS se brinda una mayor seguridad, a los propietarios contratantes, sobre el estatus jurídico sus bienes inmuebles, siempre y cuando éstos se encuentren ubicados en el Estado de Nuevo León. Así mismo, para la contratación de la “Alerta Catastral” el inmueble deberá de contar con un expediente catastral dado de alta en el Sistema de Gestión Catastral, y a su vez, para la contratación de la “Alerta Inmobiliaria” el inmueble deberá de encontrarse inscrito ante la Dirección del Registro Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Las personas que pretendan contratar LOS SERVICIOS (ya sea ambos o alguno de manera individual) tendrán que justificar su interés jurídico o personalidad jurídica para efectuar dicho trámite, además de pagar los derechos por los servicios que se le van a brindar.

Así mismo, una vez ingresada la solicitud de contratación de LOS SERVICIOS, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, a través de su Unidad de Planeación y Modernización, procederá a analizar la solicitud y se pronunciará en cuanto a la procedencia de la misma. Toda vez que existen casos concretos en los cuales LOS SERVICIOS no podrán ser contratados, en dichos supuestos la petición será rechazada.

Debiéndose aclarar que la solicitud de contratación de LOS SERVICIOS se puede ver afectada si los archivos electrónicos que contengan las inscripciones a monitorear no se encuentran comprendidos de manera individual, es decir que no estén segmentados o individualizados.

TERCERO. - El usuario de LOS SERVICIOS tendrá la responsabilidad de mantener disponibles los medios de contacto que designe al contratar. A su vez, el usuario también será responsable del tratamiento que otorgue a la información que le sea brindada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León derivado de la contratación de LOS SERVICIOS.

CUARTO. - La información proporcionada por el usuario para la suscripción de LOS SERVICIOS será responsabilidad única y exclusiva del suscriptor, quien asumirá las consecuencias que pudieran darse por proporcionar alguna información errónea e imprecisa que pudiere incidir en el adecuado funcionamiento los servicios contratados.

QUINTO. - La información que con motivo de LOS SERVICIOS se genere y se reciba como aviso mediante mensaje de texto (dispositivos móviles) y correos electrónicos, sólo tendrá efectos informativos y nunca el carácter de Publicidad Registral o Catastral. Derivado de ello, ésta no creará o constituirá derechos contra terceros. El uso de la información será responsabilidad, única y exclusiva, de quien la recibe a través de los medios registrados ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - Para la suscripción a LOS SERVICIOS, el usuario deberá aceptar los presentes Términos y Condiciones de uso, lo cual implica un reconocimiento del contenido de los mismos, así como la contracción de las obligaciones que dentro del instrumento se estipulan.

SÉPTIMO. - La vigencia de la contratación de LOS SERVICIOS será de un año, mismo que se comenzará a computar a partir de la contratación de éstos. Al vencer el plazo en cuestión, si así lo desea el usuario, se podrá solicitar la renovación de LOS SERVICIOS, lo cual estará condicionado al cumplimiento de los requisitos exigibles en el momento.

Período de contratación del servicio de “Alerta Inmobiliaria” o “Alerta Catastral”:

Del día _____ al día _____.

Firma de conformidad: _____